

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISION DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LINEA RCL**

**PERSONERIA MUNICIPAL BUGA
2013**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, agosto de 2016
CDVC-SOFP - 172**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Revisión de la Cuenta**

**PERSONERIA MUNICIPAL BUGA VALLE DEL CAUCA
2016**

Contralor Departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal Entidad Auditada JULIO ARBEY MENDIETA LLANOS

Auditores YANETH GARCÉS THORP
CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA
JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA
EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	8
3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta	8
3.1.1.1 Planeación.....	8
3.1.1.2 Presupuesto	9
3.1.1.3 Jurídico.....	9
3.1.1.4 Tesorería	10
4. ANEXOS	12

1. HECHOS RELEVANTES

Según el Documento CONPES 3654 del 2010, la Rendición de Cuentas, es la obligación de un actor público o privado de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

La Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.¹

La Cuenta es la información que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, quien asume además la responsabilidad que se derive de sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada² **informar** es la acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

El Sistema de Rendición de la Cuenta en Línea – RCL, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en la vigencia 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo con ello un análisis sistémico para cumplir con el objetivo de facilitar el análisis de los órganos de control.

Materializado desde la vigencia 2012, con periodos de rendición trimestral, ha cambiado la cultura de rendición permitiendo establecer si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *Economía, Eficiencia y Eficacia* en el *Factor Rendición y Revisión de la Cuenta* una vez analizadas las variables: *Oportunidad en la Rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Manual Único de Rendición de Cuentas de Cuentas. COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE LA POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

² Ley 42 de 1993 Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
JULIO ARBEY MENDIETA LLANOS
Personero Municipal
Municipio de Buga – Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la Cuenta e Informes vigencia 2013.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Revisión de la cuenta e informes a la entidad **Personería Municipal de Buga**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero Patrimonial.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente Control de Gestión

Factor: Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, debido a que la información en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea- RCL realizada por el sujeto de control se hizo de manera incompleta, acudiéndose a la información reportada a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial sobre Presupuesto y Tesorería; la información contable fue tomada de la rendición financiera que sirvió de insumo para el informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, al estar debidamente soportadas.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

Con base en la calificación total de 85 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta de la Personería Municipal de Guadalajara de Buga para la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: PERSONERIA MUNICIPAL BUGA			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	85,0	1	85,0
Calificación total		1,00	85,0
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan en el texto del informe.

Control de Gestión

El concepto del Control de Gestión Fiscal es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 85 puntos, resultante de ponderar *el factor Rendición y Revisión de la Cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: PERSONERIA MUNICIPAL BUGA			
VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	85,0	1,00	85,0
Calificación total		1,00	85,0
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane la observación reportada, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

Original firmado

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, la Contraloría adelantó Auditoría Especial a la Rendición de la Cuenta realizada mediante el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL de los sujetos de control durante la vigencia 2013.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio, observando que la calificación obtenida evidencia en oportunidad en la rendición de la cuenta la calificación parcial de 87.5, mientras que en la suficiencia alcanzó 87.5, indicando que presentó algunas deficiencias que afectaron el análisis detallado para el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación de 83.3, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2):

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: PERSONERÍA MUNICIPAL BUGA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	87,5	0,10	8,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,5	0,30	26,3
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	85,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta

3.1.1.1 Planeación

La entidad no presentó Plan Estratégico en la Rendición de Cuenta en Línea (RCL), en la vigencia 2013.

La entidad no presentó Plan Financiero a través de la Rendición de Cuenta en Línea (RCL).

No se reportan proyectos en los componentes de RCL, formulación de proyectos y Reportes de proyectos en la vigencia 2013.

De acuerdo con la ejecución presupuestal de egresos acumulada, vigencia 2013 presentada en RCL, la entidad no tiene gastos de inversión, destino el 100% a gastos de funcionamiento.

3.1.1.2 Presupuesto

Para la vigencia 2013 la entidad recaudo el 100% de los recursos corrientes presupuestados.

Del total de ingresos recaudados un 100% fueron recursos corrientes.

En la ejecución presupuestal de ingresos se observa que el recaudo por Transferencias fue 100% del total recaudado.

En lo que respecta a los gastos se puede observar que la entidad ejecutó el 100% de los gastos de funcionamiento programados.

Se observa, igualmente, que la entidad destinó un 100% del total de sus gastos a funcionamiento.

CUADRO 1
EJECUCION DE GASTOS VIGENCIA 2013

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	%EJECUCION	%PARTICIPACION	POR EJECUTAR
TOTAL GASTOS	685.371	685.371	100%	100%	0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	685.371	685.371	100%	100%	0
GASTOS DE OPERACION	0	0	0%	0%	0
DEUDA PUBLICA	0	0	0%	0%	0
INVERSION	0	0	0%	0%	0

Fuente: RCL Rendición de la Cuenta Vigencia 2013
Elaboró: Comisión Auditora

La entidad no ejecutó gastos en inversión.

La entidad comprometió recursos en la vigencia por \$685 millones cuando recaudo \$685 millones.

Durante la vigencia 2013, la entidad reportó 1 reducción y 26 traslados presupuestales.

3.1.1.3 Jurídico

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la administración de Personería Municipal de Buga, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 31 contratos por valor de \$ 201.740.628 distribuidos así:

CUADRO 2
CONTRATACIÓN PERSONERÍA DE BUGA VIGENCIA 2013-RCL

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Funcionamiento	30	\$ 197.240.628
Otros	1	\$ 4.500.000
TOTAL	31	\$ 201.740.628

Fuente: RCL Rendición de la Cuenta Vigencia 2013

Elaboró: Comisión Auditora

Verificada la contratación de la entidad se observó que los objetos de la contratación son coherentes con los procesos misionales de la institución, tales como: Prestación de servicios de apoyo y acompañamiento a la gestión en la atención y direccionamiento al público, recepción de solicitudes y apoyo en las actividades requeridas por las Personeras Delegadas de la Personería Municipal de Guadalajara de Buga.

La información de contratación registrada en la plataforma de rendición de cuentas en línea RCL, es incompleta, por tanto de evidencia falta de controles del personal encargado cuando realiza el ingreso de estos datos, para hacerlo conforme a lo requerido.

3.1.1.4 Tesorería

Revisados los saldos de bancos en la información reportada por RCL \$0,001 millones y comparados con la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$0 pesos, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, se pudo establecer que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2013 permiten cubrir la totalidad de los saldos de ejecución presupuestal.

3.1.1.5 Contabilidad

Los activos del Personería Municipal de Guadalajara de Buga, para la vigencia 2013 crecieron en 8.78%, los corrientes o disponibles no presentaron variaciones, y los no corrientes incrementaron en 8.78%.

Además se observó que los activos corrientes alcanzaron el 0% del valor total de los activos, mientras los no corrientes alcanzaron el 100% de los mismos.

El pasivo corriente no presentó variación, con relación al año 2012, el no corriente que tampoco presentó cambios, por lo tanto el análisis vertical del ejercicio no arroja ningún dato

El superávit del ejercicio obtenido por la Entidad en la vigencia del 2013, fue de \$ 29,422 millones, presentando una variación negativa de 58.09% con relación a la vigencia 2012, cuando el resultado del ejercicio presentó un superávit de \$70,198 millones.

1. Hallazgo Administrativo

La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte de la Personería Municipal de Buga, *a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.*

El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea - RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISION DE LA CUENTA A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUGA Vigencia 2013

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACION						
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL	
1	<p>La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte de la Personería Municipal de Buga, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p> <p>El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea -RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.</p>	<p>Se presentó derecho a la contradicción mediante correo electrónico por parte de la anterior Personero en los siguientes términos: Por me medio del presente, me permito presentar informe de contradicción al Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – Revisión de la cuenta en los siguientes términos:</p> <p>La Personería Municipal de Guadalajara de Buga, expidió resolución número 015A del 16 de agosto de 2012, por medio de la cual se adoptó el plan estratégico para el periodo 2012-2016, el cual fue radicado físicamente en la Contraloría Departamental en 27 folios, ya que por problemas en el aplicativo de rendición de cuentas RCL fue imposible su publicación.</p> <p>El plan financiero no aplica para la Personería Municipal, en el entendido que el plan financiero es un instrumento que tiene como base las operaciones efectivas de la entidad y que busca establecer metas financieras de corto y largo plazo y como la Personería Municipal no establece metas financieras, pues sus ingresos en su totalidad son para cubrir gastos de funcionamiento NO APLICA, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 617 de 2000 que para este caso corresponde el 2.2% de los ingresos corrientes de libre</p>	<p>El equipo auditor acepta la aclaración y modifica la calificación en cuanto al fenecimiento y el concepto, no obstante se ratifica la observación como hallazgo, toda vez que se debe mejorar en el control y monitoreo al momento de realizar la rendición de la cuenta en línea acorde a su naturaleza jurídica.</p> <p>La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.</p>		X					

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISION DE LA CUENTA A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUGA
Vigencia 2013

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACION					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		destinación y ese es el presupuesto que se ejecuta.							
TOTAL DE HALLAZGOS				1	0	0	0	0	0